

AGUAS DE ALBANIA S.A. E.S.P. INFORMA A SUS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LAS TARIFAS QUE SERAN APLICADAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL PERIODO DE DICIEMBRE Y ENERO 2019 (EXPRESADAS A PESOS DE ENERO DE 2019).



SERVICIO DE ACUEDUCTO				SERVICIO DE ALCANTARILLADO		
Estrato/ Uso	Cargo Fijo (\$/Usuario)	Tarifa por Consumo Básico (\$/m3 )	Tarifa por Consumo Complementario y Suntuario (\$/m3 )	Cargo Fijo (\$/Usuario)	Tarifa por vertimiento Básico (\$/m3 )	Tarifa por vertimiento Complementario y Suntuario (\$/m3 )
Residencial 1	2.403,86	615,76	2.052,54	1.625,00	253,18	843,93
Residencial 2	4.807,72	1.231,52	2.052,54	3.250,01	506,36	843,93
Residencial 3	8.012,87	2.052,54	2.052,54	5.416,68	843,93	843,93
Residencial 4	<b>8.012,87</b>	<b>2.052,54</b>	<b>2.052,54</b>	<b>5.416,68</b>	<b>843,93</b>	<b>843,93</b>
Residencial 5	12.019,31	3.078,80	3.078,80	8.125,02	1.265,90	1.265,90
Residencial 6	12.820,59	3.284,06	3.284,06	8.666,69	1.350,29	1.350,29
Comercial	12.019,31	3.078,80	3.078,80	8.125,02	1.265,90	1.265,90
Industrial	10.416,73	2.668,30	2.668,30	7.041,68	1.097,11	1.097,11
Oficial	8.012,87	2.052,54	2.052,54	5.416,68	843,93	843,93
Especial	8.012,87	2.052,54	2.052,54	5.416,68	843,93	843,93

SUBSIDIOS / CONTRIBUCIONES				La presente se realiza, dando cumplimiento a lo expuesto en la ley 142 de 1994, resolución CRA 151 de 2001, Resolución CRA 543 de 2011 y demás normas concordantes, referentes a información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas. Debido a que a la fecha no ha sido suministrado el acuerdo de concejo donde se aprueban los factores de subsidios y contribuciones vigencia 2016 y debido a que en el párrafo 1 del artículo 125 de la ley 1450 de 2011 afirma los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos concejos municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, se toman como ciertos los factores de subsidios y aportes aprobados mediante el acuerdo del concejo N° 002 del 26 de enero de 2014 los valores de aporte solidario o contribución para los estratos 5 y 6, se ajustan los factores a lo reglamentado en el artículo 125 de la ley 1450 de 2011.
Estrato/ Uso	Niveles de subsidio en cargo fijo (Acueducto y Alcantarillado)	Niveles de subsidio en consumo y vertimiento Básico	Niveles de Aporte solidario Cargo Fijo, Consumo Básico, Complementario y Suntuario Acueducto y Alcantarillado	
Residencial 1	70%	70%	No Aplica	
Residencial 2	40%	40%	No Aplica	
Residencial 3	0%	0%	No Aplica	
Residencial 4	0%	0%	No Aplica	
Residencial 5	No Aplica	No Aplica	50%	
Residencial 6	No Aplica	No Aplica	60%	
Comercial	No Aplica	No Aplica	50%	
Industrial	No Aplica	No Aplica	30%	
Oficial	No Aplica	No Aplica	0%	
Especial	No Aplica	No Aplica	0%	